

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

CVE-2019-4734 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

En aplicación del artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en materia de delegación de las atribuciones del Pleno, se publica la delegación especial conferida por resolución de la alcaldía 064/2019, de 15 de mayo, por el que se acuerda delegar en el segundo teniente de alcalde D. Borja Peña Martínez íntegramente el expediente de celebración de matrimonio civil entre D^a Tania Alonso García y D. Roberto Calvo Barrecheguren comprendiendo dicha delegación todas las facultades correspondientes al órgano titular de la competencia. Esta delegación será efectiva desde el día siguiente al del presente Acuerdo, sin perjuicio de la necesidad de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Valdeolea, 15 de mayo de 2019.

El alcalde,

Fernando Franco González.

2019/4734